

Proyecto de Norma ED 86 y ED 87 – *Exploración, Evaluación y Extracción de Recursos Minerales*

Este resumen proporciona una descripción general del ED 86, *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales*, y ED 87, *Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto (Enmiendas a NICSP 12)*

Objetivo del Proyecto:

El objetivo de este paquete de ED es proponer orientaciones:

- Para la exploración y evaluación de recursos minerales. Esto incluye los requisitos de medición, presentación y revelación de los activos de exploración y evaluación reconocidos; y
- Contabilizar los beneficios que pueden surgir de la actividad de remoción de desechos de una mina a cielo abierto. Esta actividad de eliminación de residuos se conoce como “stripping”.

Etapas del proyecto:

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público® (IPSASB®) emitió el ED 86 y el ED 87 en enero de 2024.

El IPSASB busca comentarios sobre el ED 86 y el ED 87 para guiarlo en el desarrollo final de una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público® (NICSP®) sobre la contabilización de los gastos de exploración y evaluación.

Fecha límite para comentarios

ED 86 y ED 87 están abiertos a comentarios públicos hasta el 31 de mayo de 2024.

Cómo responder:

Se solicita a los encuestados que envíen sus comentarios electrónicamente a través del sitio web del IPSASB, utilizando los siguientes enlaces:

- [Enviar un comentario sobre el ED 86](#); y
- [Enviar un comentario sobre el ED 87](#).

Envíe sus comentarios en formato PDF y Archivo de Word. Todos los comentarios se considerarán un asunto de registro público y, en última instancia, se publicarán en el sitio web.

Esta publicación de un vistazo ha sido preparada por el personal del IPSASB únicamente con fines informativos. No forma parte de las normas ni de otras publicaciones autorizadas del IPSASB. El IPSASB no lo ha revisado, aprobado ni adoptado ninguna otra medida.

(Traducción oficial en proceso, traducción con fines de divulgación elaborada por el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador en colaboración con la Comisión Sector Público de la AIC, no se recomienda la difusión hasta que sea una traducción autorizada por IFAC)

Descripción del proyecto

Los Proyectos de Norma 86 y 87 llenan un vacío que existe en el conjunto de IPSAS en lo que se refiere a la exploración, evaluación y extracción de recursos minerales.

Por qué el IPSASB emprendió este proyecto

En respuesta a su Documento de Consulta sobre Recursos Naturales de mayo de 2022, las partes interesadas identificaron una brecha en la literatura del IPSASB donde no existe una guía contable al contabilizar la exploración, evaluación y extracción de recursos minerales.

Esta falta de orientación era especialmente problemática en situaciones en las que una entidad del sector público operaba un activo minero con una entidad del sector privado, porque esto podría dar lugar a prácticas contables diversas entre las entidades.

Proyecto de Recursos Naturales

Los ED 86 y ED 87 son parte del proyecto más amplio de Recursos Naturales. Para ayudar a las partes interesadas a responder, los ED 86 y ED 87 se publican como un paquete para centrar las respuestas en las cuestiones relacionadas con la exploración, evaluación y extracción de recursos minerales.

El desarrollo de un ED de Recursos Naturales continúa a lo largo del 2024, el cual se centrará en el reconocimiento, medición y divulgación de los Recursos Naturales.

El cronograma del proyecto se muestra en el siguiente diagrama.



Ed 86, *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales*

El ED 86 propone orientación sobre la contabilización de los gastos de exploración y evaluación, incluido el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación.

Propuestas clave

El ED 86 propone orientación relacionada con los costos incurridos para la exploración y evaluación de recursos minerales (por ejemplo, minerales, petróleo, gas natural y recursos no regenerativos similares), así como los costos de determinación de la viabilidad técnica y comercial y la viabilidad de la extracción de los recursos minerales.

Las propuestas:

- Permite a una entidad desarrollar una política contable para activos de exploración y evaluación sin considerar específicamente los requisitos de los párrafos NICSP 3, *Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores*;
- Requiere que las entidades que reconocen activos de exploración y evaluación realicen una prueba de deterioro de esos activos cuando los hechos y circunstancias sugieran que el valor en libros de los activos puede exceder su monto recuperable; y
- Varía el reconocimiento del deterioro del valor de la NICSP 26, *Deterioro de Activos Generadores de Efectivo*, pero mide el deterioro de acuerdo con esa Norma una vez que se identifica el deterioro

Alineación

Para permitir una contabilidad consistente para transacciones similares entre el sector público y privado, el ED 86 propone alinear los requisitos con la NIIF 6, *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales*.

El IPSASB decidió conservar la terminología de “beneficios económicos” utilizada en la NIIF 6 ya que consideró que sería un concepto relevante para las entidades del sector público que utilizan la Norma.

El IPSASB no identificó ninguna razón específica del sector público para apartarse de los requerimientos de la NIIF 6. Como tal, las desviaciones de la NIIF 6 se limitan a la terminología y otras modificaciones de coherencia y formato específicas del IPSASB.

Ed 87, *Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto* (Enmiendas a la IPSAS 12)

El ED 87 propone orientación sobre la contabilización de los costos de eliminación de desechos en los que se incurre en la actividad minera a cielo abierto durante la fase de producción de la mina.

Propuestas clave

El ED 87 propone una guía contable para los costos asociados con la actividad de eliminación de desechos ("stripping") para obtener acceso a los depósitos minerales. Algunas actividades de desmonte producen inventarios vendibles y al mismo tiempo mejoran el acceso a mayores cantidades de mineral.

El ED 87 propone que los costos de la actividad de desmonte deben contabilizarse aplicando los principios de la IPSAS 12, *Inventarios*, en la medida en que la actividad de desmonte dé como resultado inventario.

Si se cumplen los criterios especificados, cuando el costo de la actividad de desbroce mejora el acceso al mineral, el ED 87 propone que los costos deben reconocerse como un "activo de actividad de desmonte" no corriente; en caso contrario, los costos se reconocen como gasto.

Alineación

Para permitir una contabilidad consistente para transacciones similares entre el sector público y privado, el ED 87 propone alinear los requisitos con la CINIIF 20, *Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto*.

El IPSASB no identificó razones específicas del sector público para apartarse de los requerimientos de la NIIF 6. Como tal, las desviaciones de la NIIF 6 se limitan a la terminología y otras modificaciones de coherencia y formato específicas del IPSASB.

El IPSASB propone incluir la guía como Apéndice de la IPSAS 12.

Próximos pasos

La fecha límite para comentarios es el 31 de mayo de 2024.

Los miembros del IPSASB están disponibles para discutir las propuestas durante el período de comentarios.



¿Cómo puedo comentar las propuestas?

El ED solicita comentarios sobre Asuntos Específicos para Comentarios (SMC) sobre los cuales el IPSASB está buscando opiniones.

El IPSASB agradece los comentarios sobre cualquier otro asunto dentro del alcance del proyecto que los encuestados piensen que el IPSASB debería considerar al formar sus puntos de vista.

Se solicita a los encuestados que envíen sus comentarios electrónicamente a través del sitio web del IPSASB, utilizando los siguientes enlaces:

- [Enviar un comentario sobre el ED 86](#) ; y
- [Enviar un comentario sobre el ED 87](#) .

Envíe sus comentarios en formato PDF y un archivo de Word.

Todos los comentarios se considerarán un asunto de registro público y se publicarán en el sitio web del IPSASB.

El IPSASB considerará cuidadosamente todos los comentarios y discutirá las respuestas en sus reuniones públicas una vez finalizado el período de comentarios.

Mantente informado

El sitio web del IPSASB indicará las reuniones en las que se discutirán los comentarios sobre el ED. Las fechas y los lugares de las reuniones de 2024 están disponibles en:

<https://www.ipsasb.org/meetings>

Para mantenerse actualizado sobre el proyecto, visite:

<https://www.ipsasb.org/consultations-projects/naturalresources-ifs-6-and-ifric-20-alignment>

"Este Exposure Draft (ED) 86 and ED 87 – *Exploration, Evaluation and Extraction of Mineral Resources*" del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, publicado por la Federación Internacional de Contadores en enero del 2024 en idioma inglés, ha sido traducido al español por el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador en mayo del 2024, y se utiliza con el permiso de la IFAC. El texto aprobado de todas las publicaciones de la IFAC es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume responsabilidad alguna por la exactitud e integridad de la traducción ni por las acciones que puedan derivarse de la misma.

El texto en lengua inglesa del Exposure Draft (ED) 86 and ED 87 – *Exploration, Evaluation and Extraction of Mineral Resources* © 2024 por IFAC. Todos los derechos reservados.

Texto en español del *Proyecto de Norma ED 86 y ED 87 – Exploración, Evaluación y Extracción de Recursos Minerales* © 2024 por IFAC. Todos los derechos reservados.

Título original: Exposure Draft (ED) 86 and ED 87 – *Exploration, Evaluation and Extraction of Mineral Resources*.

Póngase en contacto con Permissions@ifac.org para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares de este documento."